OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23815

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1986, de la Subsecretaria, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de 11 plazas de Arrumbadores.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 11 de junio de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 19, en la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer 11 plazas de Arrumbadores se señala lo siguiente:

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos se hallan expuestas en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Hacienda y Administración de Aduanas respectiva.

Asimismo se señala el próximo dia 8 de septiembre para el inicio de las pruebas selectivas que se celebrarán en la Escuela de

Hacienda Pública (calle General Rodrigo, 10), a las nueve horas. Todos los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios para escribir.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1 de septiembre de 1986.-El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES **PUBLICAS**

23816

RESOLUCION de 26 de julio de 1986, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convocan las II Jornadas sobre Presupuestos y Contabilidad, a celebrar en Sevilla.

El Instituto de Estudios de Administración Local, en colaboración con la Delegación Interprovincial del Instituto en Sevilla, ha organizado unas Jornadas de Estudio que se sujetarán a las siguientes bases:

Primera.-Contenido y ponencias: Las II Jornadas que se convocan sobre Presupuestos y Contabilidad tienen por principal objeto el attálisis de los aspectos económico-financieros de los entes locales a la luz del Real Decreto legislativo 781/1986, en conferencias, comunicaciones y coloquios. Su contenido será el siguiente:

Presupuestos:

Ley General Presupuestaria. Técnicas Presupuestarias. Financiación de las Haciendas Locales.

Ejecución:

Plan General de Contabilidad Pública y Contabilidad Analítica. Ley General Tributaria. Exenciones y bonificaciones tributarias.

Interno: Comisión especial de Cuentas. Externo: Responsabilidades. Economico-Financiero de los Presupuestos. Gestión de los Servicios.

Segunda.-Comunicaciones: Los participantes podrán presentar comunicaciones sobre el contenido de las Jornadas, las cuales se expondrán durante el tiempo y momento que se determine.

El IEAL indemnizará hasta diez comunicaciones previamente

seleccionadas de entre las enviadas antes del dia 1 de octubre de 1986, por su calidad o interés con 10,000 pesetas cada una.

Tercera.—Fecha y lugar de celebración: Las Jornadas tendrán lugar durante los días 22, 23 y 24 de octubre de 1986, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de

Cuarta.-Participantes: Podrán solicitar la participación en las Jornadas que se convocan quienes reunan la condición de personal al servicio de las Corporaciones Locales, pertenecientes a los grupos A y B o asimilados, en puestos de trabajo relacionados con el tema

de las Jornadas y los miembros corporativos.

Quinta.—Solicitudes: Las solicitudes para tomar parte en las
Jornadas que se convocan deberán dirigirse, en el modelo que figura como anexo a esta convocatoria, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, presentadas en la Secretaria General del mismo (calle Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid), o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 20 de septiembre de 1986.

Sexta.-Selección: Siendo limitado el número de asistentes, la selección entre las solicitudes se efectuará teniendo muy en cuenta la conveniencia de que estén representadas en las Jornadas el mayor número posible de Corporaciones Locales, así como la especial implicación de los solicitantes en la problemática propia de las Jornadas.

Séptima.-Derechos de inscripción: Los derechos de inscripción se fijan en 15.000 pesetas y deberán ser ingresados por los solicitantes, una vez admitidos, con antelación a la iniciación de las Jornadas, en la Tesorería del Instituto de Estudios de Administración Local.

Octava.-Certificado de asistencia: Al término de las Jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Novena. La presente Resolución anula, a todos los efectos, la de fecha 30 de junio de 1986, del Instituto de Estudios de Administración Local, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio siguiente, mediante la cual se convoca-ban unas Jornadas de Estudio sobre «Aspectos Económico-Financieros de los Entes Locales», a celebrar en Sevilla.

Madrid, 26 de julio de 1986.-El Director del Instituto, Fernando de Terán Troyano.

ANEXO QUE SE CITA

II Jornadas sobre Presupuestos y Contabilidad

Datos personales:
Don
Datos profesionales:
Entidad en la que presta servicios
Datos académicos:
Títulos que posee
Solicita tomar parte en las Jornadas de referencia.
En de de 1986.

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local. Calle Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid.